

TF 29/1/08.

República de Chile
Ministerio Secretaría General de Gobierno

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/100

SANTIAGO, 21 de Enero de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008 publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 *Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado*, la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que, es de interés de este Ministerio desarrollar un conjunto de acciones para fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, diseñar las herramientas metodológicas para una gestión pública participativa, por esto el encuentro nacional que realiza ANARCICH, es de mucho interés para este Ministerio ya que esta actividad se enmarca en los objetivos que tiene este para dar curso al Proyecto Ley de Radios Comunitarias.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

DIRECTOR JURIDICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVO:

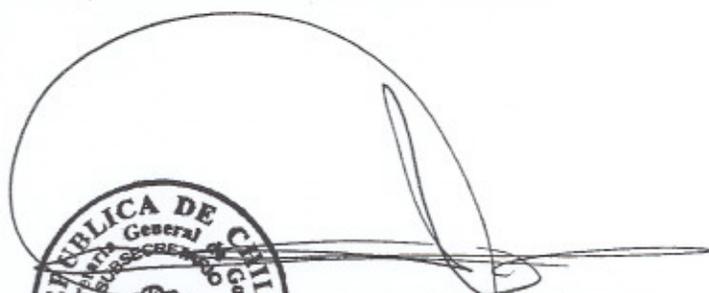
APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 18 de Enero de 2008, con el **Asociación Nacional de Radios Comunitarias y Ciudadanas de Chile "ANARCICH"** para apoyar el VII Encuentro Nacional de Radios Comunitarias de Chile.

PÁGUESE a la Asociación Nacional de Radios Comunitarias y Ciudadanas de Chile "ANARCICH" la cantidad de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


EGC/jst

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación